

Ref. 70- 1- 2013. H.R.F.T.

NEMA: Presenta documentos recibidos.

SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN:

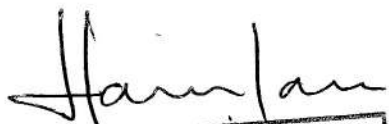
JUAN HECTOR LARIOS LARIOS, defensor del señor **JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO** y otros, en el proceso penal que se le instruye por los supuestos delitos de **APROPIACIÓN O RETENCIÓN INDEBIDAS**, de la manera más atenta, **EXPONGO:**

Que por medio de correo electrónico, mi defendido antes nominado me envió un escrito y una copia de denuncia en sede policial, en donde explica las razones que ha tenido para no presentarse a este Tribunal; y cumpliendo indicaciones de mi patrocinado, le estoy adjuntando a su Señoría copia de esos documentos para los efectos legales consiguientes.

Por lo que con el debido respeto, **PIDO:**

Me admita el presente escrito; y agregue al presente proceso los documentos que adjunto con el mismo, para los efectos legales consiguientes.

San Salvador, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.






RECIBIDO 28 SEP. 2017

alas 11:20
hrs del día *quinto* con
dos paginas.



REF. 70-1-13

HONORABLE SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN

JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO, de generales conocidas en ese proceso en respuesta a su oficio de fecha 12 de Septiembre del corriente, atendiendo a su mandato con mucho respeto le expreso lo siguiente:

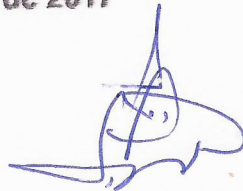
1. Anexo fotocopia de denuncia puesta en la Policía Nacional Civil de fecha 17 de Julio del presente, por amenazas a muerte y persecución de parte del ex fiscal y ahora querellante ISABEL ANTONIO GUERRERO SALGADO, quien tuvo bajo su responsabilidad, cuando fungió como fiscal auxiliar el proceso 4398-UDPP-06 contra MAXIMILIANO ADALBERTO PORTILLO MIJANGO por administración fraudulenta por los \$217, 131.77 relacionados en el presente proceso y cobrados por PORTILLO MIJANGO según auditoria de la SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, documento agregado al expediente judicial, a quien personalmente lleve testigos y el señor GUERRERO DELGADO tomo declaraciones al respecto.
2. Usted sabe la situación del país y temo por mi vida, debido a que todas las denuncias según el orden constitucional, la institución responsable de investigar los hechos es la Fiscalía General de la Republica, no obstante NO CONFIO EN LO ABSOLUTO en ese ministerio publico fiscal, dado que habiendo CINCO DENUNCIAS relacionadas con el presente proceso contra PORTILLO MIJANGO, a pesar de mis múltiples peticiones, verbales y escritas, de que los hechos investigados, en aquellos procesos, sean utilizados como pruebas atenuantes para mi legítima defensa, JAMAS HE RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA de ningún fiscal, ni de las máximas autoridades, ni presentes ni anteriores, sino por el contrario, la persecución se ha intensificado, siendo usted honorable jueza fiel testigo de la transgresión del debido proceso y de la seguridad jurídica al cambiar la Fiscalía su dictamen en la audiencia preliminar.
3. Los procesos contra PORTILLO MIJANGO que la Fiscalía de forma negligente no ha querido investigar son 4398-UDPP-06 por administración fraudulenta, antes

mencionada, 1827-UDPP-10 por administración fraudulenta producto de la venta e hipoteca del inmueble de AMPES, 136-UDAJ-10 por ocultación de documentos, donde varios socios de AMPES en juicio civil solicitaron estados financieros y PORTILLO MIJANGO no quiso mostrar y 24-UDAJ-12 por uso de documentos falsos y falsedad ideológica dado que los querellantes y el mismo PORTILLO MIJANGO, en todo el proceso bajo su responsabilidad, han utilizado poderes donde han insertado falsedades que nadie ha investigado a pesar de las múltiples denuncias, PORTILLO MIJANGO por ley de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro no puede ser representante legal desde año 2006, solamente puede serlo para el proceso caducado que relacionan en el poder, todos estos hechos han sido denunciados ante el Ministerio Publico Fiscal y NUNCA he recibido respuesta al respecto.

Por tanto, con mucho respeto a su digna autoridad **PIDO:**

- Sea admitido el presente y se tenga por contestado su oficio.
- Mi ausencia obedece al temor de perder mi vida y la ausencia absoluta de garantías de mi seguridad e integridad personal.
- Solicite a la Fiscalía General de la Republica, pronunciarse en este proceso bajo su autoridad de los procesos contra PORTILLO MIJANGO, debido a que todos son conexos con el presente y en ellos existen pruebas en nuestra defensa que desvirtúan lo solicitado por la querella y ponen en evidencia las falsedades constitutivas de delito de PORTILLO MIJANGO, MAGAÑA SANCHEZ Y GUERRERO SALGADO.

28 de Septiembre de 2017



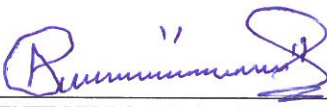
ES DESCONOCIDO(A) DE VICTIMARIO(A) ISABEL ANTONIO GUERRERO , y ES DESCONOCIDO(A) DE VICTIMA JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO , y ES DESCONOCIDO(A) DE DENUNCIANTE JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO .

VIII. RELATO DE LOS HECHOS

SE LE ADVIERTE AL DENUNCIANTE , QUE DE NO SER CIERTO LOS HECHOS QUE MANIFIESTA. PODRIA INCURRIR EN LOS DELITOS DE "DENUNCIA CALUMNIOSA", "SIMULACION DE DELITO" Y "FALSO TESTIMONIO" DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 303, 304 Y 305 DEL CODIGO PENAL. A LAS 10 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2017, FRENTE AL EDIFICIO NIZA, EN LA 19 CALLE, BARRIO SAN MIGUELITO, AL CRUZARSE LA CALLE LA VICTIMA (EL SR. JORGE MARIANO PINTO GUARDADO), ESCUCHO GRITOS DE INSULTOS DIRIGIDOS HACIA SU PERSONA, AL DARSE CUENTA LA VICTIMA QUE ERAN HACIA ÉL, VOLTEO A VER QUIÉN ERA Y EFECTIVAMENTE COMPROBÓ QUE LA PERSONA SE DIRIGIÓ A ÉL Y LOGRO IDENTIFICARLO, SIENDO EL VICTIMARIO EL EX FISCAL ISABEL ANTONIO GUERRERO, AL QUE LE PREGUNTÓ ¿QUE LE PASA?, Y QUE LE DIJO CLARAMENTE QUE SUS DÍAS ESTABAN CONTADOS, QUE EL TENIA INFLUENCIAS NECESARIAS PARA DESAPARECERLO HACIENDO GESTOS CON LAS MANOS, LA VICTIMA TRATO DE CONCILIAR CON EL VICTIMARIO, PERO ESTE LE COMENZÓ A INSULTAR CON GESTOS DE VIOLENCIA Y JACTÁNDOSE QUE TIENE INFLUENCIAS PARA HACERME DAÑO. POR LA TARDE A ESO DE LAS 16: 30 HORAS CUANDO SE DIRIGÍA A SU VIVIENDA, RECIBÍ UNA LLAMADA DE SU VECINA QUE LA EMPLEADA DE SU CASA, HABÍA RECIBIDO UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA QUE NO LLEGARA A DORMIR A SU CASA PORQUE PODÍAN ATENTAR CONTRA SU VIDA Y QUE TENÍAN PLENAMENTE IDENTIFICADO SU VEHÍCULO Y SU VIVIENDA, POR LO QUE DESDE ESA NOCHE NO DUERME EN SU CASA Y NI CONDUCE. ANTECEDENTES HUBO PERSECUCIÓN CON UN MOTOCICLISTA QUE PASO A LA PAR DE TU CARRO QUIEN MOSTRO UN ARMA DE FUEGO Y LLENO DE PINTURA EL PARABRISAS DE SU VEHÍCULO. POR LO QUE SE SIENTE ATEMORIZADO DE PERDER SU VIDA. ESTAS AMENAZAS Y OTRO TIPO DE HECHOS PUNITIVOS HAN ESTADO DAÑANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA TANTO MÍA COMO DE MI FAMILIA, PORQUE VIENEN SUCEDIENDO DESDE COMO CUATRO AÑOS. ES CUANTO PUEDE MANIFESTAR POR AHORA LA VICTIMA POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE.

F. 
JORGE MARIANO ANTONIO,
PINTO GUARDADO
DENUNCIANTE



F. 
AGENTE PEDRO ANTONIO
OCHOA GUEVARA
ONI: 21541



POLICÍA NACIONAL CIVIL
DELEGACIÓN SAN SALVADOR SUR
OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA



EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

San Marcos, 19 de julio de 2017

OFICIO N° 116 PNC-ODACDSSS/2017

F.G.R. SAN SALVADOR

P R E S E N T E:

Respetuosamente me permito informar que este día se tuvo conocimiento por medio de: Denuncia (X), Acta de Inspección Ocular () Informe () u otro () del ilícito del que remito en original la información siguiente:

Delito: Amenazas
Denunciante: Jorge Mariano Pinto Guardado
Víctima: Jorge Mariano Pinto Guardado

Victimario (a): Isael Antonio Guerrero

Lugar de los hechos Colonia Villa de las piletas 19 Calle Poniente 5 Avenida Norte Barrio San Miguelito Cerca del Edificio Niza, San Salvador

Fecha del hecho: 17/07/2017

Hora del hecho: 10:15 horas

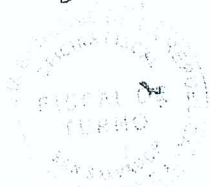
Investigador:

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines legales que estime conveniente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



AGTE. PEDRO ANTONIO OCHOA GUEVARA
OFICINA DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN
CIUDADANA DELEGACIÓN S.S SUR



19-07-17
18:57

TIPO DE RELACION CON LAS OTRAS PERSONAS:



Página: 1 de 2



Policia Nacional Civil
ACTA DE DENUNCIA

I. LUGAR DE DENUNCIA

EN, OFICINA DE ATENCION CIUDADANA PERTENECIENTE A DELEGACION SAN SALVADOR SUR-DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA-SECCION DE PREVENCION DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

II. DATOS DE DENUNCIA

NUMERO DE DENUNCIA : 131 NUMERO DE CASO: NUMERO DE IOP O RF: CODIGO:D17SSM36014

III. GENERALES DEL DENUNCIANTE

NOMBRE: JORGE MARIANO ANTONIO, PINTO GUARDADO. CORREO ELECTRONICO: JMPINTO1313@GMAIL.COM, TIPO DE DOCUMENTO: DUI, NUMERO DE DOCUMENTO: 01953986-2, EDAD: 60 AÑOS, ESTADO FAMILIAR: CASADO/A, ESTADO FAMILIAR ACTUAL: CASADO/A, NACIONALIDAD: SALVADOREÑO, SEXO: HOMBRE, ORIGINARIO DE: SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, PADRE:MARIANO ANTONIO PINTO MAGAÑA, MADRE:VILMA MARGOTH GUARDADO, RESIDENTE EN: LA LIBERTAD, NUEVO CUSCATLAN, COMPLEMENTO DE DIRECCION: VILLAS DE LAS PILETAS NUMERO 34 'UEVO CUSCATLAN LA LIBERTAD, IDENTIDAD DE GENERO: MASCULINO, NIVEL EDUCATIVO: 5º AÑO DE UNIVERSIDAD, LUGAR DE TRABAJO: IDEM, TELEFONO DE RESIDENCIA: 22427949, TELEFONO DE TRABAJO: 22427949,

IV. GENERALES DEL LA(S) VICTIMA(S) CANTIDAD VICTIMAS 1

1) NOMBRE: JORGE MARIANO ANTONIO, PINTO GUARDADO. EDAD: 60 AÑOS, ORIGINARIO DE: SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, CORREO ELECTRONICO: JMPINTO1313@GMAIL.COM, TRABAJA: SI, ESTUDIA: NO, TIPO DE DOCUMENTO: DUI, NUMERO DE DOCUMENTO: 01953986-2, ESTADO FAMILIAR: CASADO/A, ESTADO FAMILIAR ACTUAL: CASADO/A, NACIONALIDAD: SALVADOREÑO, SEXO:HOMBRE, ESCOLARIDAD: 5º AÑO DE UNIVERSIDAD, MADRE: VILMA MARGOTH GUARDADO, PADRE: MARIANO ANTONIO PINTO MAGAÑA, GRUPO VULNERABLE: ADULTO MAYOR . IDENTIDAD DE GENERO: MASCULINO, LUGAR DE TRABAJO: IDEM, TELEFONO DE TRABAJO: 22427949, ROL EN ORGANIZACION O PANDILLA: DESCONOCIDO,

LUGAR DE UBICACION:

LA LIBERTAD, NUEVO CUSCATLAN, COLONIA VILLAS DE LAS PILETAS, CALLE:ALHAMBRA, COMPLEMENTO: VILLAS DE LAS PILETAS NUMERO 34 NUEVO CUSCATLAN LA LIBERTAD,

V. DATOS DEL HECHO

DELITOS: 1) AMENAZAS AGRAVADAS

FECHA: LUNES 17 DE JULIO DEL 2017, HORA: 10:15, DIRECCION DEL HECHO: SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, COLONIA VILLAS DE LAS PILETAS, CALLE: 19 CALLE PONIENTE, AVENIDA: 5 AVENIDA NORTE, BARRIO: SAN MIGUELITO, COMPLEMENTO DE DIRECCION DEL HECHO: CERCA DEL EDIFICIO NIZA EN LA 19 CALLE PONIENTE Y POR DIRECCION DE ENTROS PENALES, TIPO DE ZONA: URBANA, LUGAR: OTROS LUGARES, LUGAR ESPECIFICO: CALLE/CALLEJON, MOVIL: VENGANZA,

VI. GENERALES DE LOS PRESUNTOS AUTORES CANT. VICTIMARIOS 1

1) NOMBRE: ISABEL ANTONIO , GUERRERO . PROFESION: ABOGADO(A) Y NOTARIO(A), OCUPACION: ABOGADO(A) Y NOTARIO(A), NACIONALIDAD: SALVADOREÑO, SEXO: HOMBRE, MADRE:sin informacion, PADRE:sin informacion, GENERO: MASCULINO, LUGAR DE TRABAJO: CERCA AL LUGAR DE LOS HECHOS, ORIGINARIO DE: SAN SALVADOR, SOYAPANGO, TRABAJA: SI,

LUGAR DE UBICACION:

SAN SALVADOR, SOYAPANGO, OTRO SOYAPANGO,

CARACTERISTICAS FISICAS

COMLEXION: NORMAL, COLOR DE PIEL: MORENA, TIPO DE CABELLO: PARA ATRAS, COLOR DE CABELLO: CANOSO, COLOR DE OJOS: CAFE, ESTATURA: 1.7, PESO: 180, TAMAÑO DE CABELLO: CORTO,

CARACTERISTICAS VESTIMENTA

COLOR PANTALON: CAFE, COLOR CAMISA: CELESTE, COLOR CALZADO: NEGRO, TIPO DE CALZADO: VESTIR,

TIPO DE RELACION CON LAS OTRAS PERSONAS:

ES DESCONOCIDO(A) DE VICTIMA JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO , y ES DESCONOCIDO(A) DE DENUNCIANTE JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO .

VII. GENERALES DE LOS TESTIGOS CANT. TESTIGOS 1

1) NOMBRE: SIN INFORMACION SIN INFORMACION SIN INFORMACION SIN INFORMACION DE SIN INFORMACION. NACIONALIDAD: SALVADOREÑO, LUGAR DE UBICACION:

TIPO DE RELACION CON LAS OTRAS PERSONAS:

ES DESCONOCIDO(A) DE VICTIMARIO(A) ISABEL ANTONIO GUERRERO , y ES DESCONOCIDO(A) DE VICTIMA JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO , y ES DESCONOCIDO(A) DE DENUNCIANTE JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO .



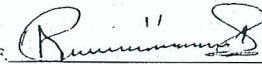
Página: 2 de 2

VIII. RELATO DE LOS HECHOS

SE LE ADVIERTE AL DENUNCIANTE, QUE DE NO SER CIERTO LOS HECHOS QUE MANIFIESTA. PODRIA INCURRIR EN LOS DELITOS DE "DENUNCIA CALUMNIOSA", "SIMULACION DE DELITO" Y "FALSO TESTIMONIO" DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 303, 304 Y 305 DEL CODIGO PENAL. A LAS 10 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2017, FRENTE AL EDIFICIO NIZA, EN LA 19 CALLE, BARRIO SAN MIGUELITO, AL CRUZARSE LA CALLE LA VICTIMA (EL SR. JORGE MARIANO PINTO GUARDADO), ESCUCHO GRITOS DE INSULTOS DIRIGIDOS HACIA SU PERSONA. AL DARSE CUENTA LA VICTIMA QUE ERAN HACIA EL, VOLTEO A VER QUIÉN ERA Y EFECTIVAMENTE COMPROBÓ QUE LA PERSONA SE DIRIGIÓ A ÉL Y LOGRO IDENTIFICARLO, SIENDO EL VICTIMARIO EL EX FISCAL ISRAEL ANTONIO GUERRERO, AL QUE LE PREGUNTÓ ¿QUE LE PASA?, Y QUE LE DIJO CLARAMENTE QUE SUS DÍAS ESTABAN CONTADOS, QUE EL TENIA INFLUENCIAS NECESARIAS PARA DESAPARECERLO HACIENDO GESTOS CON LAS MANOS, LA VICTIMA TRATO DE CONCILIAR CON EL VICTIMARIO, PERO ESTE LE COMENZÓ A INSULTAR CON GESTOS DE VIOLENCIA Y JACTÁNDOSE QUE TIENE INFLUENCIAS PARA HACERME DAÑO. POR LA TARDE A ESO DE LAS 16: 30 HORAS CUANDO SE DIRIGÍA A SU VIVIENDA, RECIBÍ UNA LLAMADA DE SU VECINA QUE LA EMPLEADA DE SU CASA, HABÍA RECIBIDO UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA QUE NO LLEGARA A DORMIR A SU CASA PORQUE PODÍAN ATENTAR CONTRA SU VIDA Y QUE TENÍAN PLENAMENTE IDENTIFICADO SU VEHÍCULO Y SU VIVIENDA, POR LO QUE DESDE ESA NOCHE NO DUERME EN SU CASA Y NI CONDUCE. ANTECEDENTES HUBO PERSECUCIÓN CON UN MOTOCICLISTA QUE PASO A LA PAR DE TU CARRO QUIEN MOSTRO UN ARMA DE FUEGO Y LLENO DE PINTURA EL PARABRISAS DE SU VEHÍCULO. POR LO QUE SE SIENTE ATemorizado DE PERDER SU VIDA. ESTAS AMENAZAS Y OTRO TIPO DE HECHOS PUNITIVOS HAN ESTADO DAÑANDO MI SALUD MENTAL Y FISICA TANTO MÍA COMO DE MI FAMILIA, PORQUE VIENEN SUCEDIENDO DESDE COMO CUATRO AÑOS. ES CUANTO PUEDE MANIFESTAR POR AHORA LA VICTIMA POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE.


F. JORGE MARIANO ANTONIO,
PINTO GUARDADO
DENUNCIANTE




F. AGENTE PEDRO ANTONIO
OCHOA GUEVARA
ONI: 21541



POLICIA NACIONAL CIVIL
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA



RESOLUCIÓN FINAL – REF/ PNC/UAIP/1040/2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, UBICADA EN LA SEXTA CALLE ORIENTE NUMERO CUARENTA Y DOS, ENTRE OCTAVA Y DECIMA AVENIDA SUR, BARRIO LA VEGA: SAN SALVADOR, A LAS DIEZ TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Habiendo recibido la solicitud presentada de forma electrónica por el ciudadano JORGE MARIANO ANTONIO PINTO GUARDADO, se analizó y determinó que el referido documento reunía los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que fue admitido y registrado con el número de referencia PNC - UAIP - 1040 - 2017.

INFORMACION SOLICITADA:

- ❖ En relación a denuncia interpuesta el día miércoles 19 de Julio del presente año a las 9:49 horas, en la Oficina de Atención Ciudadana perteneciente a la Delegación San Salvador Sur y recibida bajo el No. 131 código D17SSSM36014, Proporcionar la siguiente información: que número de expediente posee, nombre del investigador asignado; asimismo si se envió a la Fiscalía General de la República con que registro ingreso a que oficina (dirección) y nombre del fiscal que diligencia tal caso.(anexo copia de denuncia)

En base a lo establecido en el Artículo cincuenta y cinco del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se procedió a requerir a la Unidad Administrativa correspondiente (Delegación San Salvador Sur) la información solicitada, habiendo recibido el Memorándum No. JEF/289/12/2017/2017, suscrito por el Jefe de esa dependencia; en dicha documentación se informa sobre registros relacionados con la presente solicitud.

CONSIDERANDO: que la información solicitada no se encuentra clasificada entre las excepciones señaladas en los Artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información y en base a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley antes relacionada **RESUELVO:** Brindar respuesta a la presente solicitud y se transcribe parte del Memorándum No. JEF/289/12/2017/2017, que literalmente dice: ““““Respetuosamente y en relación a solicitud, a efecto de que se proporcione respuesta en relación a acta de denuncia número 131 recibida en ODAC, y si esta se fue a la fiscalía y nombre del fiscal que lleva en caso. Hago de su conocimiento que dicha denuncia fue enviada a la Fiscalía de San Salvador con sede en Avenida La Sultana, San Salvador, desconociendo el nombre del fiscal y el investigador asignado al caso por no encontrarse con esa información debido a

que la fiscalía asigna al fiscal y Departamento de Investigaciones de San Salvador al investigador y al momento de remitir la denuncia esa información no es proporcionada. Se anexa Copia simple de Oficio de remisión No. 116 PNC-ODACDSSS/2017 y denuncia del señor Pinto Guardado””” (FUENTE: DELEGACION SAN SALVADOR SUR)

No omitimos manifestarle que Usted puede preguntar al **Oficial de Informacion de la Fiscalía General de la Republica**, Licenciad Deisi Marina Posada de Rodriguez Meza, cuya dirección electrónica es transparenciainstitucional@fgr.gob.sv, y se encuentra ubicada en Boulevard la Sultana, edificio G-12 Antiguo Cuscatlán.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente resolución la cual le notificó a través de su correo electrónico.



COMISIONADO CIRO ANTONIO BARRERA SOLÓRZANO,
OFICIAL DE INFORMACION.

CABS**/rbk